EXTRACTO de la Orden 3878/2025, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establece la convocatoria para 2025 de la fase de preparación de proyectos de las ayudas a la cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas en la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común para el período 2023-2027.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Comunidad de Madrid

Objeto

Apoyar la preparación y/o ejecución de uno o más proyectos innovadores por parte de un grupo operativo de la AEI Agri, con el objeto de acelerar la innovación en el sector agroalimentario y forestal y dar respuesta a las necesidades de modernización del sector primario impulsando para ello el intercambio de conocimientos, la innovación y la digitalización de la agricultura y las zonas rurales, y promover la adopción de estos enfoques en su actividad.

Importe

Importe de la ayuda

1. Se podrán financiar intervenciones para la preparación y/o ejecución de uno o más proyectos en las condiciones de admisibilidad descritas, hasta un máximo de:
 - a) 6.000 euros para la fase de preparación del proyecto.
 - b) 225.000 euros para la fase de ejecución del proyecto.
- 2. El porcentaje de la ayuda será del 100 por 100 de los gastos elegibles.

Al tratarse de ayudas cofinanciadas, los porcentajes de cofinanciación están fijados en el PEPAC vigente y serán para el FEADER el 80 por 100, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (AGE) el 2 por 100 y para la Comunidad de Madrid, el 18 por 100 restante. En caso de modificación del PEPAC, serán los porcentajes publicados en la última versión aprobada

Beneficiarios

Las agrupaciones de al menos tres personas, físicas o jurídicas independientes entre sí incluidas las Administraciones Públicas, estén o no constituidos como una entidad jurídica, para la preparación y/o ejecución de uno o más proyectos dirigidos a la modernización del sector agroalimentario y forestal y que cumplan los requisitos recogidos en el artículo 5 de la Orden de bases.

Plazo, lugar y forma de presentación

Un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Fecha de publicación del extracto en el **Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid: 17/10/2025**

Documentos adicionales

Orden 3878/2025 Convocatoria

Orden 1945/2024, de 3 de junio de 2024_ Bases Reguladoras